



REQUISITOS:

- Tener Ficha de Protección Social en el domicilio que solicita el beneficio.
- Fotocopia carné del o la jefe de hogar vigente.
- Última boleta de pago cancelada que debe coincidir con dirección registrada en la Ficha de Protección Social.

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS

Avenida Presidente Ibáñez 600

fono: 261700

Horario de atención:

08.30 a 13.00 horas

www.puertomontt.cl/oirs



@munipuertomontt



facebook.com/munipuertomontt



SUBSIDIO AGUA POTABLE

Puerto Montt ●●●●
La Capital del Sur Austral de Chile

SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

¿QUÉ ES EL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE?

Es un beneficio para las familias de escasos recursos que consiste en una rebaja de su cuenta mensual de agua potable ya sea en un porcentaje o por el total de la cuenta, hasta en un máximo de 15 mts³, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día en el pago de su cuenta.

¿DONDE SE REALIZA EL TRAMITE?

En el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puerto Montt

Avda. Presidente Ibáñez 600, segundo piso.

Horario de Atención
Lunes a Viernes entre 08.30 y 13.00 horas.

DURACIÓN

- Por 3 años.
- El pago de los subsidios se hace efectivo al mes subsiguiente de la fecha que se dictó por decreto Alcaldicio.

MONTO

- Se realiza una rebaja en el monto total de la cuenta de agua potable que puede ser: un porcentaje de 70% o 40% del consumo de acuerdo a puntaje y cupos comunales o el 100% del consumo, siempre y cuando el tope sea de 15 mt³ y se encuentren al día los pagos anteriores.

EXTINCIÓN

- Por cumplimiento del plazo legal.
- Por cambio de domicilio.
- Por no pago por la parte no subsidiada durante 2 meses continuos.
- Cuando ya no se cumplen algunos de los requisitos establecidos para su otorgamiento o mantenimiento.